

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°016-2021-GDUI-MDP-T

Pocollay, 24 de Marzo del 2021

VISTOS:



Informe N°182-2021-HDAC/SGSI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Informe N°053-2021-RJVA/IP-MSTVPCC-SGSI/MDP-T, emitido por el inspector de obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal en el pasaje Cipreses y pasaje Capanique del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", Informe N° 331-2021-MSBN-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°154-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.



Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°019-2019-MDP-T. dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de los que realices los directivos a su cargo.



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2020-MDP-T de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N°2465294 por el monto de s/.332,109,34 soles, con un plazo de 75 días calendario, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 25-2021-MDP-T de fecha 28 de enero del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional N°01 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) por s/. 60,765.34 soles. Deductivo N°01 por s/. 28,490.99 soles, diferencia de incremento presupuestal del Adicional N°01 y Deductivo N°01, por un monto de s/32,374.35, y nuevo presupuesto modificado para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N°2465294 por el monto de s/.364,383.69 soles.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-207-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Tercer Párrafo señala: Durante la fase de inversión también pueden presentarse modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales a las siguientes: "(...) d) ampliación de plazo. - Se justifica una ampliación en el plazo de ejecución, previa anotación en el Cuaderno de Registro de Ocurrencias, por las siguientes razones: Limitaciones o



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°016-2021-GDUI-MDP-T

demoras en el otorgamiento de los recursos financieros, y Demoras por el desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados”.

Que, con Informe N°013-2021-PBAM/RO/MSTVP-GDUI-MDP-T de fecha 18 de enero del 2021, el Residente de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocolay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, remite la Modificación N°01 al Expediente Técnico por Adicional (mayores metros y partidas nuevas) y Deductivo de la obra en mención, de igual forma, se comunica una Ampliación de Plazo de Ejecución N°01 por un periodo de 16 días calendario.

Que, con Informe N° 011-2021-RJVA/IP-MSTVPCC-SGSI/MDP-T de fecha 22 de enero del 2021, el Inspector de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocolay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, comunica su conformidad sobre la Ampliación de Plazo N°01 por un periodo de 16 días calendario, recomendando continuar con el trámite administrativo hasta la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 064-2021-PBAM/RO/MSTVP-GDUI-MDP de fecha 03 de marzo del 2021, el Residente de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocolay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, solicita considerar la ampliación de plazo N°01 de la Obra en mención por 16 días calendarios, contados a partir del 22 de febrero del 2021 al 09 de marzo del 2021, en función a que en la Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2021-MDP-T no se consignó esta ampliación de plazo N°01.

Que, con Informe N° 331-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 05 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, comunica la modificación N°01 al Expediente Técnico por Adicional N°01 con su ampliación de plazo N°01, considerando 16 días calendarios contados a partir del 22 de febrero del 2021 al 09 de marzo del 2021 en la Resolución de Gerencia N° 025-2021-MDP-T.

Que, con Informe N° 053-2021-RJVA/IP-MSTVPC-SGSI/MDP-T de fecha 05 de marzo del 2021, el Inspector de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocolay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, comunica que no se ha considerado la ampliación de plazo N°01 de 16 días calendarios desde el 22 de febrero del 2021 al 09 de marzo del 2021 en Resolución de Gerencia N° 025-2021-MDP-T para el trámite respectivo.

Que, con Informe N°182-2021-HDAC/SGSI-MDP-T de fecha 05 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, comunica que el inspector de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocolay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, informa que en la Resolución de Gerencia N° 025-2021-MDP-T, en el cual se aprueban modificaciones al expediente técnico de la obra en mención, no se considera la ampliación de plazo N°01 por un periodo de 16 días calendarios (desde el 22 de febrero del 2021 hasta el 09 de marzo del 2021), para el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 157-2021-GAJ-MDP-T de fecha 09 de marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para aprobar la ampliación de plazo N°01 por un periodo de 16 días calendario para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocolay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, con Código Único de Inversión N°2465294, con efectividad del 22 de febrero del 2021 hasta el 09 de marzo del 2021.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes Técnico- Legal expuestos. Resolución de Gerencia N° 025-2021-MDP-T y el Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 16 días, contados desde el 22 de febrero hasta el 09 de marzo del 2021 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°016-2021-GDUI-MDP-T



Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, con Código Único de Inversión N°2465294, estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la “Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay” aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del acto resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP, asimismo, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Supervisión e Inversiones, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 de manera excepcional por un periodo de 16 días calendario para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, con efectividad del 22 de febrero del 2021 al 09 de marzo del 2021, estimando la Resolución de Gerencia N° 025-2021-MDP-T de fecha 28 de enero del 2021, por las razones expuestas en los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la supervisión de la ejecución del proyecto en mención, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
f. pu mm
Ing. María Soledad Baulista
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

- C.C. Archivo
- GDUI
- SGSI
- GAJ
- GAF
- SGRH
- GPPDO
- RO